



INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO

Carrera 5 Nro. 4 - 75, Barrio Fundadores.

www.sanmartin-meta.gov.co

E-mail: controlinterno@sanmartin-meta.gov.co

Tel: 57 (8) 648 77 97 Ext: 108

Celular: 3114637622





INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno, dando continuidad a la directriz Nacional en materia de austeridad y eficiencia de Gasto Público, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de marzo de 2015.

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”. Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.” Decreto 1738 de 1998.

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998” Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998” Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

OBJETIVO

El objetivo del presente informe es el de establecer la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el primer trimestre 2016, por parte de la Administración Central del Municipio de San Martín de los Llanos - Meta, dando cumplimiento según lo establecido en el Decreto 984 de Mayo de 2012.

ALCANCE

Mediante el presente informe se expresan los gastos generales de funcionamiento e inversión ejecutados por el municipio de San Martín de los Llanos –meta durante el primer trimestre que obedece a la vigencia 2015 vs 2016.

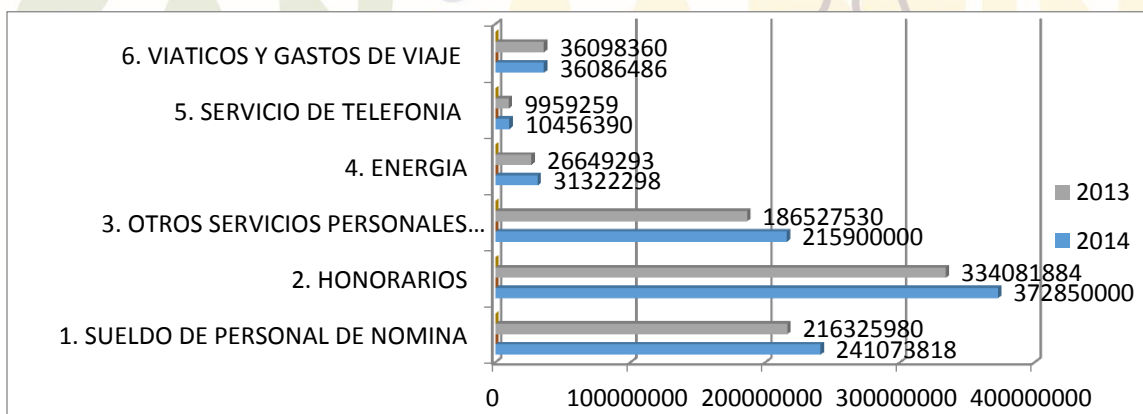
FUENTES DE INFORMACIÓN

La información para elaborar el presente informe se tomó de las ejecuciones pasivas del primer trimestre del 2015 y el primer trimestre del 2016, en cuanto a los gastos generales de funcionamiento.



COMPARATIVO GASTOS GENERALES 1er TRIMESTRE VIGENCIA 2015-2016

CONCEPTO	AÑOS	VALOR PAGADO	TOTAL DIFERENCIA	%
1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL (SUELDO DE PERSONAL DE NOMINA)	2.016	241.073.818	24.747.838	10.2
	2.015	216.325.980		
2. HONORARIOS	2.016	372.850.000	38.768.116	10.4
	2.015	334.081.884		
3. OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.016	215.900.000	29.372.470	13.6
	2.015	186.527.530		
4. SERVICIO DE ENERGIA	2.016	31.322.298	4.673.005	14.9
	2.015	26.649.293		
5. SERVICIO DE TELEFONIA	2.016	10.456.390	497.131	4.7
	2.015	9.959.259		
6. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	2.016	36.086.486	-11.874	-0.03
	2.015	36.098.360		



ANALISIS

Para la Vigencia 2016 la administración entrante empieza a trabajar con el presupuesto determinado por la administración anterior.



Respecto al rubro 2101010101 **sueldos de personal de nómina**; este presento un incremento \$24.747.838 equivalente al 10.2% respecto a la vigencia 2015; debido al pago de vacaciones y al incremento salarial aprobado por ley.

Respecto al rubro 2101010202 **Honorarios**; este presento un incremento de \$38.768.116 equivalente al 10.4% respecto al primer trimestre de la Vigencia 2015, anotando que para inicio de la vigencia 2016 se inició la formulación del plan de desarrollo “FORMULAMOS PROGRESO Y COHESIÓN SOCIAL” por lo cual se hizo necesaria la contratación de personal que apoye a la secretaria de planeación en este proceso.

Respecto al rubro 2101010201 **otros servicios personales indirectos**; este presento un incremento 13.6% correspondiente a \$29.372.470 con respecto al primer trimestre del 2015 este aumento aunque no muy considerable se debe a la contratación de personal de apoyo para desempeñar labores que el personal de planta no alcanza a suplir teniendo en cuenta que la planta de personal no es muy grande y algunas oficinas no contaban con apoyo asistencial para desempeñar dichas labores.

Respecto al rubro 21020216 **servicios de energía**; este presento un incremento de \$4.673.005 equivalente al 14.9% el cual al revisar la facturación cancelada sobre este concepto durante el primer trimestre del año 2015 se observó que corresponde al saneamiento que se viene realizando con los diferentes locales de la plaza de mercado y otros predios del municipio los cuales están en proceso de entregar en comodato a terceros; sin embargo este rubro es objeto de seguimiento en cuanto a cumplimiento en políticas de austeridad del gasto público.

Respecto al rubro 21020217 **servicio de telecomunicaciones**; este presento un incremento de 4.7% equivalente a \$497.131 el cual no es significativo teniendo en cuenta el cambio de vigencia.

Respecto al rubro 21020219 **viáticos y gastos de viaje**; este gasto presento una disminución de \$-11.874 equivalente al -0.03% el cual no es muy significativo teniendo en cuenta que atendiendo a la política de austeridad del gasto se encuentra aún muy gasto causado solo durante los tres primeros meses del año y de constante causación por los distintos desplazamientos que debe realizar tanto el alcalde como sus secretarios a cumplir con actividades laborales fuera del Municipio. Para la vigencia anterior este concepto también estuvo por fuera de las políticas de austeridad, por consiguiente será objeto de seguimiento y control para que disminuya en lo corrido de esta vigencia.



CONCLUSIONES

El Municipio se ve obligado a celebrar un gran número de contratos de prestación de servicios tanto profesionales como de apoyo a la gestión toda vez que la planta de personal con la que se cuenta no está realmente ajustada a las necesidades con que cuenta la administración para un debido funcionamiento.

A pesar de que los gastos analizados no tuvieron un incremento significativo, se hace necesario tomar medidas de austeridad en el manejo de los recursos de funcionamiento por parte de la administración, para dar cumplimiento a disposiciones legales en la materia.

RECOMENDACIONES

Implementar medidas de austeridad tales como el uso de papel e insumos de impresión, impresiones a doble cara, uso de los elementos de papelería, con el fin que su implementación, aplicación y seguimiento arrojen resultados de impacto en el ahorro de los recursos.

Se debe seguir fomentando conciencia en la austeridad del gasto público en cada uno de los funcionarios de la administración municipal.

Se recomienda adoptar políticas de austeridad en lo que concierne a la contratación de personal de apoyo a la gestión y de profesionales por lo cual se sugiere realizar una reingeniería que permita profesionalizar la planta de personal de tal forma que la contratación de servicios profesionales disminuya, a fin de contribuir con el proceso de racionalización y disminución de los gastos de funcionamiento.

Iniciar controles de austeridad en lo concerniente al gasto de viáticos y gastos de viaje para que este sea causado solo cuando se haga estrictamente necesario y para labores netamente laborales.

Original firmado

YADY CONSTANZA RODRIGUEZ ORTIZ
Directora Administrativa de Control Interno